

En el mes del padre

cobrando tu remesa podrás ganar hasta

Q25,000 en efectivo
y televisores

*Política de privacidad. **Promoción válida durante junio de 2025. Imágenes con fines ilustrativos.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN

“REMESAS MES DEL PADRE 2025”

1. PRESENTACIÓN:

Este reglamento establece las condiciones y términos bajo las cuales se regirá la promoción patrocinada por Banrural Guatemala S.A. a través de sus remesas, lo aquí dispuesto será de carácter obligatorio para todos los participantes

2. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:

“Porque papá lo merece”

3. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

Es una promoción que permitirá a los cuentahabientes, de Banrural Guatemala, la oportunidad de ganar premios al cobrar sus remesas.

4. CANALES QUE PARTICIPAN (de cobro):

Se entregarán premios a clientes que cobran su remesa en los diferentes canales de cobro (Caja Banrural, Telerremesas 2429-4444, APP Banrural, Agencias, 1720, Banrural Virtual), los cuales estarán expuestos todo el mes.

5. PARTICIPANTES:

1. PRODUCTOS:

Remesas Banrural

2. PARTICIPANTES:

Clientes que cobren su remesa en Banrural Guatemala.

6. CONDICIÓN PARA PARTICIPAR:

Al cobrar tu remesa en Banrural Guatemala a través de los diferentes canales de cobro tendrás la oportunidad de participar.

En el mes del padre

cobrando tu remesa podrás ganar hasta

Q25,000 en efectivo
y televisores

*Política restrictiva. **Promoción válida durante junio de 2025. Imágenes con fines ilustrativos.

7. DETALLES DE LOS PREMIOS

Premios en efectivo hasta Q25,000 y 20 televisores.

8. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

- Fecha de inicio: del 03 de junio 2025
- Fecha de termino: 30 de junio 2025

9. SORTEO FINAL:

- El sorteo se realizará el 03 julio del año 2025.

10. ALCANCE GEOGRÁFICO:

- Clientes a nivel nacional.

11. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

1. Se entregarán premios a clientes que cobran su remesa en los diferentes canales de cobro (Caja Banrural, Telerremesas 2429-4444, APP Banrural, Agencias, 1720, Banrural Virtual), los cuales estarán expuestos todo el mes.
2. En los sorteos se tomarán en cuenta únicamente clientes que cobren su remesa durante la promoción.
3. Para llevar a cabo el sorteo final será requerida la presencia de un representante del Ministerio de Gobernación y un funcionario de Banrural, S.A. Guatemala, quienes darán fe de la legalidad del sorteo, los cuales se llevarán a cabo en la Avenida Reforma 9-30, zona 9 Torre Banrural. Oficinas Centrales de Banco de Desarrollo Rural, S.A. Guatemala.
4. El sorteo se realizará mediante una tómbola electrónica propiedad de Banrural la cual incluirá la cantidad total de clientes que hayan cobrado su remesa.
5. La tómbola electrónica identificará de manera aleatoria por nombre completo para el sorteo.
6. El número ganador se confirmará contra la base de clientes para identificar el nombre del cliente, documento personal de identificación (DPI) y teléfono del cliente.

En el mes del padre

cobrando tu remesa podrás ganar hasta

**Q25,000 en efectivo
y televisores**Política de privacidad: *Promoción válida durante junio de 2025. Imágenes con fines ilustrativos.

7. En el sorteo correspondiente se elegirán ganadores suplentes.
8. Cuando no se logre contactar a los ganadores principales, tres intentos, automáticamente se tomará a los suplentes, luego de la publicación oficial de cada sorteo, se procederá a contactar al suplente a quien se le hará entrega del premio, de igual manera 3 intentos y así sucesivamente, excepto los ganadores de premios en efectivo quienes recibirán su premio por medio de una nota de crédito en la cuenta ganadora por el total del monto ganado.

12. MECÁNICA DE ENTREGA DE PREMIOS:

1. Los datos de los ganadores: nombre completo y últimos cuatro dígitos de DPI, serán publicados en redes sociales y en páginas web administradas por el Banco. Así mismo, se dispondrá de esta información en la red de agencias.
2. Los clientes ganadores serán contactados vía telefónica o por medio de mensaje de texto a su teléfono celular y correo electrónico que se tenga registrado en el sistema del banco.
3. Para los premios que no sean en efectivo, luego de que el cliente complete la documentación que corresponda, se le estará entregando el premio.
4. Para hacer entrega del premio que no sea en efectivo, se coordinará con el cliente y la agencia en la cabecera municipal o departamental a su conveniencia.
5. Para reclamar el premio que no sea en efectivo, el ganador deberá presentar su documento personal de identificación (DPI) original y brindar los siguientes datos:
 - 5.1 Número telefónico
 - 5.2 Correo electrónico
 - 5.3 Finiquito de entrega de premio
 - 5.4 Constancia firmada para otorgar derechos de publicidad (no obligatorio).
6. A los ganadores de premios en efectivo, se les estará realizando el acreditamiento en su cuenta Banrural y posteriormente, contactando vía telefónica mediante un colaborador del banco. Banrural realizará la liquidación de premios con base a las notas de crédito realizadas. (De no ser posible dicho acreditamiento no se les notificará), y se procederá a realizar el acreditamiento al suplente ganador, de manera inmediata, siempre y cuando sea por alguna razón ajena a –Banrural–.

Banco de Desarrollo Rural, S.A. Guatemala, no solicitará a los ganadores pago por derecho al premio, cualquier otra clase de remuneración o requisito a excepción de los indicados en este reglamento.

En el mes del padre

cobrando tu remesa podrás ganar hasta

**Q25,000 en efectivo
y televisores**Política restrictiva: *Promoción válida durante junio de 2025. Imágenes con fines ilustrativos.**13. RESTRICCIONES:**

1. No participan en los sorteos:
 - 1.1 Colaboradores del Grupo Financiero Banrural Guatemala
 - 1.2 Familiares de colaboradores en primer grado de consanguinidad y segundo de afinidad del Grupo Financiero Banrural, S.A. Guatemala.
 - 1.3 Colaboradores de las agencias de publicidad involucradas en la creatividad de la promoción.
 - 1.4 Colaboradores de los medios de comunicación en donde se exponga la campaña de la promoción.
 - 1.5 En el sorteo los participantes solo podrán resultar ganadores una vez.
 - 1.6 Banrural, S.A. Guatemala, se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por fuerza mayor o caso fortuito, notificando previamente por los mismos medios en los cuales fue anunciada la promoción.
 - 1.7 Para La entrega de premios, no se solicitará por concepto de gastos ningún pago o depósito a favor de Banrural, S.A. Guatemala ni en cuentas de otros bancos, ni por cualquier otro medio diferente al mencionado en el presente reglamento. Banrural S.A. asumirá los costos relacionados a impuestos y traslados de los premios cuando corresponda.
 - 1.8 Banrural, S.A. Guatemala, no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los ganadores para retirar su premio una vez sea entregado.
 - 1.9 El premio no podrá ser transferido a terceros.
 - 1.10 Los premios de electrodomésticos no pueden ser cambiados por efectivo.

14. OTRAS DISPOSICIONES:

1. Los participantes podrán conocer el presente Reglamento y otros aspectos acerca de la promoción en la página web: www.banrural.com.gt.
2. La participación en esta PROMOCIÓN implica la aceptación de la totalidad de sus bases y mecánica de la misma, las que son inapelables, EL ORGANIZADOR es la única entidad habilitada para interpretarlas.
3. Para cualquier información adicional de la promoción, los clientes participantes tendrán habilitado el correo electrónico call.virtual@banrural.com.gt. o comunicarse al número whatsapp 23083000.

15. DERECHOS DE IMAGEN

Al participar en la promoción, todos los participantes quedan obligados a cumplir con las condiciones contenidas en el presente reglamento, por lo que además autorizan a Banrural, S.A. Guatemala para utilizar su nombre, voz e imagen como ganador con fines publicitarios, comercio, así como grabaciones de audio y video a utilizarse o publicarse en los medios de comunicación y cualquier otra finalidad durante la promoción o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente a la del incentivo recibido de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.